



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM: 12
PRESENTADA LA LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2013-2014
SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS A RECIBIR LA CANTIDAD DE \$500,000.00, PROVENIENTES DE LOS FONDOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN DE BONOS AUTORIZADOS POR LA LEY NÚM .47 DE 30 DE JUNIO DE 2013, A SER UTILIZADOS EN OBRAS Y MEJORAS PÚBLICAS, CEDIDAS POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizó una emisión de bonos autorizada por la Ley Núm .47 de 30 de junio de 2013, con el propósito de sufragar el costo de las obras y mejoras públicas necesarias, incluyendo la adquisición de cualquier terreno necesario o derechos sobre terrenos y equipo para el mismo, la preparación de planos y especificaciones, la administración y gerencia de obras y mejoras públicas.

POR CUANTO: Las obras y mejoras públicas y los costos a financiarse bajo la Ley Núm .47, mencionada en el párrafo anterior, deberán tener una vida útil de cinco (5) años o más, y no incluirán gastos operacionales en los costos a ser financiados.

POR CUANTO: Los gastos de las obras y mejoras públicas cubiertas por esta emisión de bonos serán; Facilidades de Transportación, Culminación de pagos de proyectos, Proyectos Especiales, Obras y Mejoras, Costos necesarios para la Emisión de Bonos de 2013 y Reserva para el pago de intereses sobre los bonos a financiarse.

POR CUANTO: Al Municipio de Juncos le fue asignado la cantidad de \$500,000.00 mediante la Resolución Conjunta Núm 96-2013, a ser utilizados para Mejoras Permanentes del Vertedero Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2013, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra : Autorizar al Alcalde de Juncos, Hon. Alfredo Alejandro Carrión a aceptar la aportación de \$500,000.00, emitida por la Ley Núm .47 del 30 de junio de 2013, a través de la Resolución Conjunta Núm .96-2013, los cuales serán utilizados únicamente para las Mejoras Permanentes del Vertedero Municipal.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM: 12
PRESENTADA LA LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 2

SERIE 2013-2014
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 2da : El Municipio mediante asesoría con el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, depositará los fondos de la Cesión en una cuenta restrictiva para ser utilizados en las Mejoras Permanentes del Vertedero Municipal.

SECCIÓN 3ra : El Municipio mantendrá los registros y documentos que evidencien el uso de los fondos derivados de la Cesión de Bonos por el término de la vigencia de los mismos. Treinta años, más seis años adicionales en cumplimiento con los requisitos impuestos por las Leyes Contributivas Federales que rigen la emisión de BONOS EXENTOS.

SECCIÓN 4ta : El Municipio acuerda gestionar todos los pasos razonables con el objetivo de invertir los fondos en el desarrollo de las Mejoras permanentes del Vertedero Municipal.

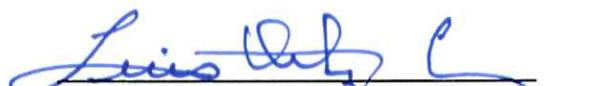
SECCIÓN 5ta: El Municipio realizará todas las acciones requeridas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cumplimiento con los requisitos impuestos por las Leyes Estatales y Federales relacionadas al uso de los fondos derivados de Bonos Exentos, para mantener el privilegio de la Exclusión Contributiva que beneficia la Emisión de Bonos.

SECCIÓN 6ta : Que copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, sea enviada a las oficinas y Agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 7ma: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por la Legislatura Municipal y por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.


ISMAEL MOJICA GONZALEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚM: 12
PRESENTADA LA LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 3

SERIE 2013-2014
SESIÓN ORDINARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2013.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS**

APARTADO 1779
JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

TEL. 734 -8637/8640
Exts. 221/222/223/224/225/226
FAX - 734-8644

Juncos ~ 1797

LEGISLATURA MUNICIPAL

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS ORTIZ CRUZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2013-2014**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en Sesión Ordinaria, el día 16 de diciembre de 2013. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. LYNNETT PEÑA MONTALVO

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. ELI SAMUEL MORALES MORALES

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JUANITA TORRES PEÑA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-

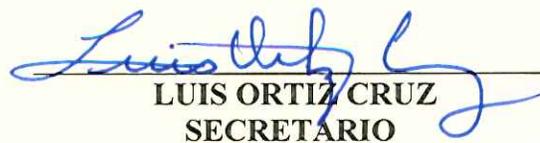
ABSTENCIÓN -0-

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 17 de diciembre de 2013.


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL